

**PUNTO DE SUSCRIPCION.**

En su Redaccion, calle REAL, núm. 42, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de *Anuncios y Comunicados* á precios convencionales.



Publicase los *Lunes, Miércoles y Viernes.*

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

**ARTICULO DE OFICIO.**

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la córte sin novedad en su importante salud.

*Subsecretaría. Diputaciones provinciales.*

Se convoca á las Diputaciones para el dia 1.º de Abril próximo.

*En la Gaceta del 22 de Enero último, número 387, se inserta la Real disposicion siguiente:*

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

«Corforme á lo prevenido en el art. 6.º de la ley de 8 de Enero de 1845, vengo en decretar lo siguiente.»

«Art. 1.º Se procederá á renovar en su mitad las Diputaciones provinciales.»

«Art. 2.º Se verificarán las elecciones observando puntualmente las formalidades, trámites y plazos contenidos en el título 3.º de la citada ley.»

«Art. 3.º Las Diputaciones quedarán instaladas el dia 1.º de Abril próximo venidero.»

*Y habiéndose renovado en su mitad la Diputacion de esta provincia, en cumplimiento de lo que determina el artículo 1.º del Real decreto que antecede, se instalará dicha corporacion el dia 1.º de Abril próximo venidero. Segovia 24 de Marzo de 1854.—Eugenio Reguera.*

La Comision encargada de formar el Mapa de España de emprender á la mayor brevedad sus trabajos, correspondiendo á dos brigadas de oficiales y varios individuos de tropa destinados por S. M. á dicha importante comision. En su virtud encargo muy eficazmente á las justicias de los pueblos y demas autoridades dependientes de este Gobierno de provincia que auxilien en cuanto puedan á los expresados oficiales, facilitándoles los recursos y el apoyo que les reclamaren para el mejor éxito de la comision que les ha sido encomendada, recomendando á los Alcaldes de los pueblos el deber de prestarles los mencionados auxilios y facilitarles á los oficiales las raciones que pidan, bajo el concepto de pagarlas en el acto al precio de tarifa, los que no sean de plazas montadas y por un recibo los que lo fueren. Segovia 23 de Marzo de 1854.—Eugenio Reguera,

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Alcaldía de Cuellar.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa de Cuellar, provincia de Segovia, cuya población con sus dos arrabales, Escarabajosa y Torregutierrez que distan cada uno de ella tres cuartos de legua, consta de 761 vecinos.

Su dotación 8000 reales anuales pagados por trimestres del fondo municipal, y además cuatro reales por visita que haga en cada casa de los espresados arrabales.

El agraciado ha de ser precisamente Médico-Cirujano, con el deber de asistir sin retribución alguna, á los vecinos de esta dicha villa en todos los casos que los ocurran de medicina sin poderse oponer á las consultas que se le hagan en los de cirugía también sin retribución.

Las demás condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para de ellas enterarse el que guste.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte á la referida Secretaría en el término de un mes á contar desde el día en que este anuncio sea inserto en la Gaceta del Gobierno para en seguida proceder al nombramiento. Cuellar Marzo 20 de 1854.—El Presidente del Ayuntamiento, Simón Cabañas.—El Secretario, Saturnino Velasco Alonso.

### Juzgado de primera instancia de Segovia.

Por el presente se cita y emplaza á los que se crean con derecho á suceder en los dos mayorazgos fundados respectivamente, uno por el Licenciado D. Manuel Martínez y su legítima consorte Doña María Arteaga de Salcedo, en testamento que otorgaron en 11 de Mayo de 1616 á testimonio del Escribano que fué del número de esta Ciudad D. Juan Barrón, ratificado por ella que le sobrevivió en el que otorgó nuevamente en 9 de Julio de 1629 ante el mismo Escribano; otro por D. Francisco de la Cruz Barrio y Salinas, á virtud del poder que le dió su hermano D. Ignacio, en testamento otorgado por testimonio de D. Lorenzo de Sierras, igual Escribano que fué de este número en 7 de Enero de 1753; y también al Patronato real de legos que fundó Doña Catalina Gutierrez de la Trinidad, por su testamento á testimonio del Escribano que fué de este número D. Gregorio Martínez, en 24 de Julio 1633; cuyas tres vinculaciones está poseyendo legítimamente D. Eugenio de la Cruz y Cabañillas, vecino de la villa de Burlanga, partido de Llerena en Estremadura; para que al término de treinta días comparezcan por sí ó por sus apoderados á deducirle en forma ante este Juzgado, por la Escribanía de número del que refrenda, á continuación del expediente incoado por parte de dicho poseedor actual, sobre que no resultando sucesor legítimo, se declaren libres la totalidad de los bienes que forman las tres citadas vinculaciones, con facultad para disponer de ellos como mejor fuere su voluntad; bajo apercibimiento de que pasado el espresado término sin haberlo hecho, les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Segovia á 21 de Marzo de 1854.—Juan Presa y Huerta.—Por mandado de S. S. Deogracias Sanz.

### Juzgado de primera instancia de Segovia.

En este Juzgado y á fé del Escribano que refrenda se venden á pública subasta dos prados con riego, cercados de pared seca, parte doble y parte sencilla, ambos sitios en el pueblo de Tizneros, el uno de 11 á 12 peonadas, lindante al camino que

pasa por junto á las casas para S. Ildefonso, tasado en 7300 rs. y el otro de 3 peonadas, á la parte alta del anterior, lindante á él y á las eras y campo Santo; proceden de la hacienda de Sotero Herranz y su muger, sujetos á deudas que se reclaman: está señalado su remate para el día 8 del próximo Abril en este Juzgado, hora de once á doce: se hace notorio á todos por este anuncio. Segovia Marzo 11 de 1854.—Juan Presa y Huerta.—De acuerdo de S. S., Baltasar Pastor.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

A voluntad de su dueño se vende una casa en esta Ciudad, plazuela de las Arquetas, núm. 6, que se halla cerrada; las personas que quieran interesarse en su compra podrán pasar á tratar con D. Antonio Gonzalez Bombin vecino de esta Ciudad, quien se halla facultado competentemente al efecto.

La casa núm. 41, calle Real, propia de la viuda de D. Pedro Berzal, compuesta de tres pisos y distribuida para poder habitar tres vecinos, se pone en venta; y la persona que quiera tratar de ajuste puede hacerlo con la interesada que vive en dicha casa.

### Minería.

Se venden algunas acciones de la mina Union, sita en la Granja; con dos pertenencias, y muchos trabajos hechos, prometen buen porvenir. Las personas que gusten interesarse en dicha mina, podrán concurrir hasta el día 20 del presente mes, á la calle Nueva núm. 3, en esta ciudad, donde se les enterará del precio á que están cotizadas en la corte, y de el mercado para su venta; también hay algunas de Santa Bárbara la Segoviana, sita en la Mata de Quintanar, una legua de esta ciudad.

El jueves 16 del que rije, desapareció de Cuellar, villa en esta provincia, una mula yeguar, pelicana, y con la erin cortada. Su legítimo dueño Galo Arranz, vecino de la misma suplica á quien la haya encontrado que se lo comuniqué para pasar á recogerla y entregar el hallazgo.

En la plazuela de Sta. Eulalia, núm. 9, hay un buen surtido de sanguijuelas finas de varias clases, las que se expendrán á precios convencionales; advirtiendo que si por casualidad hubiere algunas que no prendiesen, serán devueltas siempre que no hayan hecho operación alguna ó sufrido mal trato, al mismo vendedor, que lo es José Manuel Gonzalez el que se entregará de ellas y dará otras en cambio. También se despachan á todas horas del día y noche. El sanguijuelero las aplica á los enfermos que lo tengan por conveniente.

## Cera vegetal.

En el depósito de la misma, Plaza mayor núm. 42, se continúan vendiendo velas de dicha cera, á 7 reales libra y 6 y medio reales libra tomándolo por arrobas.

Semanas Santas en castellano, en latin y en latin y castellano; las hay de varios precios desde 4 reales hasta 60, todas con esmeradas encuadernaciones de pasta, tafilete y terciopelo con planchas y adornos dorados.

Se venden en la imprenta de Baeza, calle Real núm. 42.